



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0110 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 12 AGO. 2014



Visto, el Documento N° 4047-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **ROSARIO CORDOVA PÉREZ DE MUÑOZ**, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal, Informe N° 156-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que la licencia por Maternidad Pre y Post Natal tiene asidero legal específicamente en los Artículos 3° y 9° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; dispositivos legales en las que se norman las disposiciones para la concesión de Licencias y Subsidios por Maternidad;

Que, mediante el documento del Visto la Sra. **ROSARIO CORDOVA PÉREZ DE MUÑOZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de noventa días (90) días, para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por gravidez a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-045-00012382-4 expedido por una especialista en Ginecología del Hospital I Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD, la trabajadora **ROSARIO CORDOVA PÉREZ DE MUÑOZ**, hará uso de licencia por Maternidad Pre y Post Natal por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del 01 de julio al 28 de setiembre del 2014, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26790 y su Reglamento.

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencia! Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Carta Circular N° 02-



GCASEG-ESSALUD-2009; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo por la contingencia de Maternidad Pre y Post Natal a la Sra. **ROSARIO CORDOVA PÉREZ DE MUÑOZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Noventa días (90) días considerados a partir del día 01 de julio al 28 de setiembre del 2014, los que serán subsidiados por ESSALUD de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias pertinentes, de acuerdo a las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 12 de Agosto 2014 Oficio N° 1311-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH. N° 0110-2014 de fecha 12-08-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO</p>  <p>C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA DIRECTORA</p>
---	---